



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

46.ª reunión

Virtual

27 de septiembre – 1 de octubre y 7 de octubre de 2021

ENFOQUE Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DEL TRABAJO DEL CCFL

Análisis de las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular CL 2020/09/OCS-FL y propuestas de enmiendas

Preparado por la Secretaría canadiense del CCFL

Introducción

1. La 70.ª reunión del Comité Ejecutivo recomendó que todos los comités consideraran la necesidad de elaborar un enfoque para la gestión de su labor, similar al utilizado por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH).¹
2. En la 43.ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), celebrada en 2016, el Comité observó que no era necesario elaborar un enfoque para la gestión de la labor del CCFL similar al del CCFH, ya que, en ese momento, la carga de trabajo existente no justificaba tal plan de trabajo, pero podría considerar dicha necesidad en el futuro. El Comité también convino en que el Canadá prepararía un documento sobre la labor futura que se mantendría actualizado en cada reunión, y que se podría considerar un enfoque de priorización una vez que se elaborara el documento.²
3. El CCFL, en su 44.ª reunión, examinó el documento de debate sobre la labor y la dirección futuras del CCFL y convino en que la India actualizaría el documento y elaboraría un enfoque de priorización. En este contexto, se solicitó información a los miembros a través de una carta circular (CL 2018/49-FL).³
4. El CCFL, en su 45.ª reunión, examinó una propuesta de proyecto de enfoque y criterios para la evaluación y priorización de los nuevos trabajos para el CCFL, que incluía una aplicación ilustrativa de los criterios. Tras el debate y el intercambio de opiniones, el Comité acordó solicitar observaciones sobre el proyecto de enfoque y los criterios propuestos⁴ mediante una carta circular (CL 2020/09/OCS-FL) para su posterior examen en la 46.ª reunión del CCFL.⁵ En respuesta a la carta circular CL 2020/09/OCS-FL, se recibieron comentarios de 11 países miembros⁶.
5. En vista del aplazamiento de la 46.ª reunión del CCFL debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y para beneficiarse del tiempo adicional para seguir avanzando el trabajo, la Secretaría del CCFL del Canadá examinó las observaciones presentadas en respuesta a la carta circular. Para facilitar el

¹ REP 15/EXEC, párrafo 22

² REP16/FL, párrafos 6 y 71

³ REP18/FL, párrafo 63 (a)

⁴ REP19/FL, Apéndice V

⁵ REP19/FL, párrafo 132 (e)

⁶ Australia, Canadá, Costa Rica, Cuba, Egipto, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Perú, Tailandia, Estados Unidos de América

examen por el Comité, se preparó una propuesta actualizada del proyecto de enfoque y criterios de evaluación y priorización de la labor del CCFL, que figura en el Anexo I del presente documento.

Resumen y análisis de comentarios

6. En base a las observaciones recibidas a través de la carta circular, existe un apoyo general para que el CCFL establezca un proceso para evaluar y dar prioridad a las nuevas propuestas de trabajo. Hubo, sin embargo, una amplia gama de opiniones de los miembros sobre los criterios propuestos y los valores numéricos de calificación.

7. Si bien se incorporaron observaciones relacionadas con los criterios propuestos y los valores numéricos de calificación, con los cambios seguidos en el documento actualizado del Anexo I, la opinión común era que esta sección requería un examen cuidadoso por parte del Comité, específicamente sobre los siguientes puntos:

a. Criterios: Descripción clara para que cada uno proporcione consistencia en su aplicación; y el orden en que se aplica cada uno de ellos para alinearse con los objetivos del Codex Alimentarius.

b. Valores numéricos de calificación propuestos: Definición/justificación clara e idoneidad de la calificación y los valores numéricos asignados, incluida la necesidad de elaborar orientaciones (por ejemplo, series de preguntas) sobre cómo podrían aplicarse las calificaciones numéricas a fin de reflejar un equilibrio adecuado entre el objetivo de proteger la salud de los consumidores y el impacto en el comercio internacional de alimentos.

c. Definición de riesgo⁷: Si es que sería apropiado el uso de la definición del Codex para efectos de la priorización del trabajo del CCFL;

d. El término "engañar a los consumidores": La idoneidad de su uso en comparación a "confusión de los consumidores" y en relación con "elección informada".

e. Propuestas para añadir nuevos criterios:

- i. Abordar la disponibilidad de nuevas informaciones/datos/tecnologías que justifiquen un nuevo trabajo; y
- ii. Sobre si hay un trabajo existente en el CCFL que pueda abordar la cuestión propuesta en el nuevo trabajo.

8. Tomando nota de varias observaciones sobre los valores numéricos de calificación, que se basaron en el enfoque utilizado por la CCFH, el documento actualizado se presenta sin valores numéricos de calificación, adoptando un enfoque similar al que pilotará el CCFICS⁸.

9. El número limitado de observaciones recibidas relacionadas con el proceso de evaluación de nuevos trabajos sugiere un nivel razonable de consenso en esta sección. Las observaciones incorporadas en el documento actualizado incluyen un paso recomendado en el que los miembros presentarían su propuesta con una autoevaluación con respecto a los criterios; y proporcionar flexibilidad en la formación de un grupo de trabajo *ad hoc* para llevar a cabo la evaluación y priorización de nuevas propuestas de trabajo, según fuera necesario.

10. Otras observaciones específicas planteadas, que no se incorporaron al documento actualizado, y que pudieran requerir un examen más detenido por el Comité incluyen, si fuera necesario:

a. para un proceso de priorización, ya que históricamente la carga de trabajo para el Comité ha sido manejable y los Criterios aplicables a *los asuntos generales*⁹ y la información en el inventario del documento de trabajo futuro ha sido suficiente para el Comité.

b. desarrollar nuevos criterios para evaluar la viabilidad de nuevos trabajos que ayuden a priorizar una serie de propuestas con una prioridad similar.

c. establecer un proceso detallado para examinar las propuestas de nuevo trabajo.

⁷ Como se define en el *Manual de procedimiento*, Sección IV: Análisis de riesgos, Definiciones de los términos del análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos

⁸ REP 19/FICS, párrafo 68 (iv)

⁹ *Manual de procedimiento*, Sección II: Elaboración de textos del Codex, Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos

Recomendaciones

11. Se invita al Comité a:
 - a. Como primer paso, vuelva a confirmar la necesidad de un proceso de priorización para las nuevas propuestas de trabajo del CCFL, teniendo en cuenta el resumen de observaciones del párrafo 10 (a) *supra*.
 - b. Si el Comité vuelve a confirmar que es necesario un proceso de priorización, se le invita a que considere cuándo se aplicaría el proceso de priorización (por ejemplo, solo cuando existan múltiples propuestas de trabajo nuevas y la necesidad de dar prioridad a las propuestas) y aclarar esto para los efectos y alcances del proceso de priorización propuesto en el anexo I.
 - c. Considerar un enfoque flexible para establecer un grupo de trabajo *ad hoc*, según sea necesario, que pueda encargarse de debatir, evaluar y priorizar las nuevas propuestas de trabajo y formular recomendaciones al CCFL.
 - d. Considerar la propuesta del Anexo I del presente documento sobre un proyecto actualizado de enfoque y criterios para la evaluación y priorización de los nuevos trabajos, teniendo en cuenta las observaciones resumidas en los párrafos 7 y 10 *supra*.
 - e. Con respecto al desarrollo de criterios de priorización específicos del CCFL, el Comité podría optar por centrar los esfuerzos en:
 - i. Opción 1: Utilizar el marco presentado en el Anexo I, que proporciona flexibilidad sobre cómo aplicar criterios de priorización específicos del CCFL, para ayudar a orientar los debates y evaluar las nuevas propuestas de trabajo de un grupo de trabajo *ad hoc*. Esto es similar al enfoque adoptado en la 24.ª reunión del CCFICS¹⁰;u
 - ii. Opción 2: Elaboración de orientaciones detalladas y prescriptivas que se incluirán en el Anexo I, que esbozarían medidas sobre cómo asignar calificaciones numéricas de alto/medio/bajo para cada criterio. Esto es similar al enfoque adoptado en el CCFH¹¹.

¹⁰ CX/FICS 18/24/8 Apéndice B, Marco para la evaluación preliminar e identificación de áreas prioritarias para el CCFICS

¹¹ Documento de información del CCFH: [Proceso mediante el cual el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos \(CCFH\) llevará a cabo su trabajo](#)

ANEXO I

ENFOQUE Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DEL TRABAJO DEL CCFL

(Enmiendas propuestas en respuesta a las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular CL 2020/09/OCS-FL)

Propósito:

1. Las siguientes directrices se establecen para ayudar al CCFL a identificar, establecer un orden de prioridades y llevar a cabo eficientemente su trabajo, **en la medida que fuera necesario, cuando hay múltiples propuestas de nuevos trabajos a considerar** e interactuar con ~~[otros comités del Codex, los Grupos de Acción, y] la FAO/OMS y sus organismos científicos, cuando se presente la necesidad~~

Ámbito de aplicación:

2. Estas directrices se aplican, **en la medida que fuera necesario**, al nuevo trabajo propuesto al CCFL y establece los criterios y procedimientos para considerar las prioridades para el trabajo propuesto, **incluida la revisión de los textos actuales**.

3. El ~~proyecto~~ de enfoque para el establecimiento de prioridades ha sido desarrollado en reconocimiento de los criterios para nuevos trabajos como se indica en el Manual de Procedimiento, ~~así como las orientaciones existentes y propuestas desarrolladas por otros Comités del Codex, en particular, el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)¹⁵ y el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)²⁶~~. Se han desarrollado criterios pertinentes para el trabajo del CCFL y un esquema de clasificación teniendo en cuenta el mandato de la Comisión del Codex Alimentarius, los principios generales del etiquetado de los alimentos incluidos en la **Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (NGEAP)** y ~~los enfoques adoptados por el CCFH y el CCFICS~~

Criterios para evaluar y establecer el orden de prioridades de nuevos trabajos

4. Además de las prioridades establecidas por la Comisión en el Plan estratégico y los criterios aplicables a temas generales, se requieren criterios adicionales para evaluar nuevos trabajos pertinentes para el CCFL. A continuación, se presentan los criterios con respecto a los cuales puede evaluarse el nuevo trabajo que ha de emprender el CCFL:

Criterio	Calificación
¿Cae el nuevo trabajo propuesto bajo <u>los términos de referencia el mandato</u> del CCFL?	Sí/No <u>/Parcialmente</u>
Riesgo* para la salud del consumidor en ausencia del nuevo trabajo propuesto <u>Potencial del nuevo trabajo propuesto para resolver, mitigar, prevenir o reducir significativamente los riesgos para la salud.</u>	Alto 20 Mediano 44 Bajo 8
Potencial para inducir a error al consumidor en ausencia del nuevo trabajo propuesto <u>para resolver, mitigar, prevenir o reducir significativamente las prácticas de etiquetado falsas, engañosas o falaces</u>	Alto 15 Mediano 8 Bajo 5
Si el trabajo propuesto, una vez finalizado <u>Potencial del nuevo trabajo para</u> ayudar al consumidor a realizar una elección informada	Alto 42 Mediano 6 Bajo 4

*Definido en el CCFH44 GRD2

Proceso para la evaluación de nuevos trabajos

5 Las nuevas propuestas de trabajo deben presentarse en el formato de un documento de proyecto respondiendo a los criterios indicados en los "Criterios para el establecimiento de prioridades de trabajo" para temas generales del Manual de Procedimiento³ y debería preferiblemente **también incluir una autoevaluación que tenga en cuenta los criterios adicionales descritos en este documento.** ~~tener en cuenta los criterios~~

~~adicionales mencionados anteriormente.~~

6. La nueva propuesta de trabajo debe indicar también que el trabajo, si se aprueba para empezar, probablemente dé lugar a la preparación de un **nuevo texto del Codex** ~~una nueva norma/directriz~~ o la revisión de **un texto del Codex** ~~una norma/directriz~~ ya existente.

7. **En la medida que fuera necesario**, el CCFL establecerá las prioridades de nuevas propuestas de trabajo, incluida la revisión de los textos existentes, en orden de mérito según las decisiones tomadas por el CCFL después de evaluar el nuevo trabajo con respecto a los criterios (definidos en líneas anteriores) para evaluar y establecer un orden de prioridad del trabajo.

8. El Comité podrá evaluar la prioridad de cada tema si aparece información nueva relativa a un tema. Tales datos pueden ser sometidos a consideración y la prioridad de la nueva propuesta de trabajo podría ser reconsiderada.

9. Los criterios se aplicarán de manera gradual, **en el orden indicado en los criterios anteriores**, ~~en orden como se ha mencionado.~~ Si el Comité decide que un trabajo propuesto no recae bajo los **términos de referencia** el mandato, del CCFL, entonces los restantes criterios no necesitan aplicarse. ~~Criterios adicionales, como la viabilidad del nuevo trabajo propuesto, pueden ser necesarios y desarrollados más adelante para su aplicación cuando se tienen en cuenta dos o más asuntos de prioridad similar.~~

10. El trabajo propuesto debe ser evaluado con respecto a los criterios y evaluado según las calificaciones dadas para cada criterio. Se establecerán las prioridades de nuevas propuestas de trabajo, en última instancia, según los puntos totales la **calificación** total recibida recibidos a través de **este proceso de priorización** esta calificación. **Es posible que se necesiten criterios adicionales, como la viabilidad del nuevo trabajo propuesto, y que se desarrollen posteriormente para su aplicación al considerar dos o más elementos de prioridad similar.**

11. El CCFL **mantendrá el inventario de los trabajos futuros y el documento de debate sobre cuestiones emergentes** desarrollará y mantendrá un plan de trabajo que incluirá todos los posibles temas de trabajo pertinentes para el CCFL. El **documento de inventario** plan de trabajo se **mantendrá actualizado en cada sesión con un miembro del Codex diferente asumiendo la responsabilidad cada vez. Puede ser apropiado que el CCFL establezca un grupo de trabajo ad hoc, según sea necesario, para evaluar y priorizar nuevas propuestas de trabajo.** ~~será revisado por el CCFL en cada reunión basándose en sus decisiones, nuevas propuestas de trabajo recibidas y nuevas informaciones y datos disponibles. El CCFL tendrá que decidir si se debe actualizar el plan de trabajo en la sesión plenaria o con la ayuda de países miembros ofreciéndose de voluntarios en rotación. En este contexto, se podría informar~~

⁴~~Manual de procedimiento (26ª Edición)~~

⁵¹ Documento de Información del CCFH

⁶² CX/FICS 18/24/8